Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 148 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL – AD REFERENDUM Nº 124/2012 "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)"- ID N° 246-828.-

Asunción, 30 de noviembre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Cesar Delmas, Director General – Hospital San Jorge, Miembro del Comité Evaluador/MSP y BS. y el Lic. Juan Ángel Álvarez, Administrador – Hospital San Jorge, Miembro del Comité Evaluador/MSP y BS, en fecha 29 de Noviembre de 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria respectivo, **por lo que la firma del contrato, una vez adjudicado, se encuentra sujeta a la emisión del mismo (CDP Definitivo)**, en concordancia con lo establecido en el Art. 148 de la Ley N° 4581"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012". Igualmente, la disponibilidad presupuestaria se encuentra garantizada con recursos disponibles a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, creados por Ley N° 4758/2012 del 21 de setiembre del corriente.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 526 de fecha 30 de noviembre de 2012.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa - Plurianual – Ad Referéndum Nº 124/2.012 "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – HOSPITAL SAN JORGE – FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)" – ID 246.828 conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
FABIOLA S.A.	**01.-**	**40.199.630.-**
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		**40.199.630.-**

Monto Total Adjudicado I.V.A. Incluido: **Gs. 40.199.630 (Guaraníes cuarenta millones ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta).**

Artículo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012 y saldo restante al ejercicio fiscal 2013 previa aprobación por ley.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS